



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2022-MPP/A

Puno, 25 de julio de 2022.

VISTO: Oficio N° 030-CTSP/CRVII-PUNO/2022, la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la salud población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, Consejo Directivo Regional VII – Puno, celebra su 43° aniversario de creación, siendo propicio expresar el reconocimiento a los Trabajadores Sociales de Puno por su entrega y pasión por la vocación a favor de la población puneña;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **SALUDO Y FELICITACION** al **COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ, CONSEJO REGIONAL VII - PUNO**, por los **43° ANIVERSARIO DE CREACIÓN**, revalorando el valioso y delicado aporte profesional; y por su intermedio a su **DECANA – Dra. VICTORIA DELFINA QUISPE ARAPA**, haciendo extensiva la presente a su cuerpo de agremiados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción **“MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA”**, a tan prestigiosa institución, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE